DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Presuntas irregularidades en la provisión de determinados puestos de trabajo en la mercantil pública ISTEC

Naturaleza de la actuación:

Investigación e informe

Fecha de finalización:

6 de octubre de 2025

Resultados de la actuación:

Se expone a continuación un extracto de las conclusiones y recomendaciones emitidas tras la investigación desarrollada.

Sobre la provisión de determinados puestos analizados

La provisión de los puestos mediante un procedimiento de "novación contractual" no garantiza la observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben considerarse de conformidad con la Disposición adicional primera de la Ley 4/2021. Asimismo, no se ajusta a lo previsto en el *VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat* que concreta de manera pormenorizada las distintas vías a utilizar para hacer cumplir los principios expuestos. Asimismo, se ha constatado que, en algún caso, no consta autorización de la entonces Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para realizar esas contrataciones temporales, preceptiva de conformidad con lo previsto en el artículo 36. cinco.2 de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, si bien es posible que figurasen en la masa salarial que fue autorizada por la Dirección General de Presupuestos el 29 de diciembre de 2023.

Estas circunstancias podrían afectar a la regularidad de los actos denunciados, si bien dada la naturaleza jurídica de la entidad, una mercantil del sector público, y el carácter laboral de los actos analizados se ha recomendado valorar el procedimiento a seguir y sus efectos.

Por otra parte, a la vista del régimen jurídico aplicable, no se ha acreditado la concurrencia de la comisión de infracción disciplinaria susceptible de reproche a fecha de finalización de la investigación.

Sobre la provisión de puestos en general por parte de la mercantil

La incorporación de personal está realizándose de manera ralentizada, en octubre de 2024 contaban con 33 personas en plantilla, pese a que ya en 2020 se disponía de un RPT aprobada de 70 puestos que representaban una masa salarial aprobada de 2.543.531 euros.

Con independencia de que se hayan ido proponiendo modificaciones, sujetas a un largo proceso de aprobación, alguna de ellas pendientes todavía, los servicios públicos a prestar por la mercantil como medio propio de la Generalitat se han incrementado con mucha rapidez y su volumen de negocio ha pasado de los 781.050 € en 2020 a 11.602.687, 61 en 2024, lo que sería razón de peso para replantear el modelo de gestión de recursos humanos actual, que no ha permitido una cobertura ágil de los puestos de trabajo aprobados.

A este respecto se recomienda que se aborde el asunto con los órganos directivos competentes de sector público y hacienda con el fin de agilizar todos los trámites pendientes e impulsar los procesos de incorporación de personal estable de una manera más ágil y acorde con el marco jurídico vigente, así como la adhesión pendiente al II Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Generalitat; y la aprobación del protocolo o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección, de acuerdo con la Disposición adicional primera de la Ley 4/2021 que podrían basarse en algún modelo facilitado por el órgano directivo competente en materia de sector público.